

Por el Señor Don Josef Antonio Caballero, se me ha
comunicado con fecha de 11 del corriente la orden de
S. M. del tenor que sigue.

Excelentísimo Señor: Consequente á haber resuelto
el Rey en 10 de Setiembre próximo anterior, que los
Capitanes del Real Cuerpo de Guardias de Corps, pro-
vean conforme á ordenanza las vacantes de Bandole-
ras que ocurran en las Compañías, y á lo mandado
por Real orden de 28 de Abril de 1800, para que se
pidan informes reservados á los Corregidores y Jus-
ticias de los Pueblos de donde sean los Pretendientes
siempre que por el exámen de sus papeles, ú otras no-
ticias se consideren necesarios para calificar su ver-
dadera nobleza; quiere S. M. que en adelante pidan
estos informes reservados los expresados Capitanes;
que se los franquen las Justicias, como lo han hecho
hasta ahora al Sargento mayor del referido Real
Cuerpo; y que V. E. lo haga saber á los Corregidores
y Justicias del Reyno para su inteligencia y cumpli-
miento en la parte que les corresponde.

Traslado á V. esta Real orden para su inteli-
gencia y puntual cumplimiento por su parte, y para
que al propio fin la comunique á las Justicias de los
Pueblos de su partido, dándome aviso de haberlo exe-
cutado.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 15 de
Octubre de 1803. = Don Joseph Eustaquio Moreno. =
Al Corregidor de Segovia.

A U T O.

Guárdate y cumpla segun su tenor la Real Or-
den antecedente, á cuyo fin se imprima y circú-
le por vereda á las Justicias de los Pueblos de este

Partido segun se previene , dándose aviso de haberlo executado al Excelentísimo Señor Don Joseph Eustaquio Moreno. Lo mandó el Señor Don Mateo de Lezaéta y Zúñiga, Capitan à guerra y Corregidor por S. M. de esta Ciudad de Segovia y su Partido , á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos y tres. = Mateo de Lezaéta y Zúñiga. = Ante mí. = Agustin Hermenegildo Picatoste.

Es copia de su original, de que certifico.

*Agustin Hermenegildo
Picatoste.*